Sello Segundo.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y TRES.

Se ofreziere lo pague el Regidor Diputado del producto delos Caños de agua de empuesto que en virtud deste Decreto y Libranza fecho Señor Con Recibo de las partes Jomeda la Razon por el Contador se le hazen buenos en las Quentas de su cargo=

1200 Reales Sacado el Quinto

En este Ayuntamiento Congresso desta Ciudad estando en el dho Señor Don Pedro Jorge Sanchez Votante Mayor de esta Audiencia Corregidor Presidente en ella Juzgando presidido la Justicia Contenida en el Decreto Real de Su Magd (que Dios Guarde) de Veinte y Quatro de Febrero de este año Por el qual se ha declarado que no hazen Vezindad en esta Ciudad Vecinos Regidores Caballeros Hijosdalgo Escuderos Oficiales y Hombres Buenos de Cordova y Jurisdizion que Siruen Oficios Concejiles en la Ziudad de Ecija y su Jurisdizion

Y haziendo Su Señoria la Razon mandando se guarde cumpla y execute el dho Decreto en todo y por todo segun y como en el se contiene y declara